

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 152 de 2021  
(18 de Noviembre)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES ORDINARIAS MIXTAS VIRTUALES -PRESENCIALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que el Artículo 2º. De la Ley 2075 de 2021, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1368 de 2009, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000;
- C. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2021, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0390 de octubre 26 de 2020, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2020, más la inflación causada del mismo periodo;
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 2075 de 2021, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior;
- E. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago parcial de los honorarios causados durante el mes de noviembre de 2021 de acuerdo a lo ordenado por la ley 2075 de 2021, la cual modifica la Ley 1368 de 2009 modificatoria del artículo 66 de la Ley 136 de 1994;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 152 de 2021  
(18 de Noviembre)**

- F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2021 se tomará la base en \$437.723 más la inflación del año 2020 que fue del 1,61%, consolidándose un valor de Sesión de \$444.770 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula:

$\text{Valor Sesión 2020} + \text{Variación Final IPC Año 2020} = \text{Valor Sesión Año 2021};$
--

- G. Que mediante la resolución No. 065 de 2021; titulada, *POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N. ° 016 DE 2021 DEL 16 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA", PRORROGADA A SU VEZ POR LA RESOLUCIÓN N. ° 032 DE 2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021.*; se expide con el ánimo de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide;
- H. Que el alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 074 del 12 de junio de 2021; "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PUBLICO DURANTE EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE Y LA REACTIVACION ECONOMICA SEGURA, ORDENADO EN EL DECRETO NACIONAL No. 580 DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19"
- I. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos;
- J. Que los honorarios por sesiones ordinarias se pagarán en virtud de la instalación del tercer periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de octubre de 2021 y con término al día treinta (30) de noviembre de 2021, dicho periodo fue instalado por el Señor Alcalde Municipal;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 152 de 2021  
(18 de Noviembre)**

- K. Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales y presenciales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias virtuales mixtas-presenciales, realizadas los días: Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias ordinarias mixtas virtuales-presenciales realizadas los días: Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de noviembre de 2021. A los honorables concejales relacionados en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia presencial y virtual comprobada:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	13
02	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	13
03	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	13
04	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	13
05	NELSON MANTILLA BLANCO	13
06	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	13
07	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	13
08	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	13
09	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	13
10	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	13

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 152 de 2021  
(18 de Noviembre)**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación;

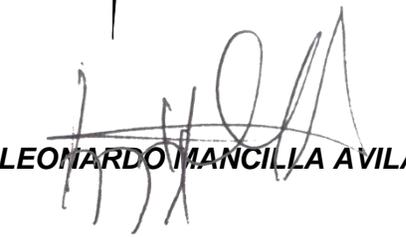
***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

Dada a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

*El Presidente,*

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN**

*El Primer Vicepresidente,*

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**

*El Segundo Vicepresidente,*

  
**ROBINSON ANDERSON HERNANDEZ REYES**

*El Secretario General*

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**

Elaboró: P.BZ Aux. Administrativo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGAMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>CERTIFICACIONES</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON NIT NUMERO 804.003.778-1**

## CERTIFICA:

Que en virtud del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, en especial el Artículo 44° el cual contiene las funciones del Secretario General de la Corporación y entre sus funciones están los numerales 5 y 6 que expresan lo siguiente:

Numeral 5°. Ser el secretario de las sesiones Plenarias y las comisiones conjuntas.

Numeral 6°. Registrar y certificar la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias.

En cumplimiento de lo anterior certifico que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones plenarias virtuales mixtas-presenciales realizadas los días: Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de noviembre de 2021. Se efectuaron con llamados a lista a cada uno de los concejales presentes en la sesión plenaria y de forma virtual verificando por audio que el concejal contestara a dicho llamado, la siguiente es la lista de los Honorables concejales presentes en las sesiones virtuales y a quien se le reconocen los honorarios:

01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	13
02	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	13
03	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	13
04	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	13
05	NELSON MANTILLA BLANCO	13
06	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	13
07	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	13
08	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	13
09	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	13
10	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	13

Dada en Bucaramanga para efectos de avalar el reconocimiento y pago de las sesiones ordinarias virtuales mixtas-presenciales a través de la Resolución No. 152 de 2021 y correspondientes al tercer periodo de sesiones ordinarias de la presente vigencia. A los Dieciocho (18) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
Secretario General

Proyectó y Revisó: P.bz.

## ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES

### MES DE NOVIEMBRE DEL 2021 SESION ORDINARIA

		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M									
<b>H. CONCEJALES</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL	
1	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	PAGO 14° ORDINARIO Res. 152-2021 P.13
2	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
3	JAVIER AYALA MORENO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
4	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
5	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
6	JAIIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
7	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
9	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
12	NELSON MANTILLA BLANCO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
14	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1														<b>13</b>	Res. 152-2021 P.13
<b>TOTAL H.C.</b>		0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	0	0	0	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>247</b>	
<b>REVISADO POR:</b>																																	
		<b>Dr. CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA</b>																															
		<b>Secretario General</b>																															
Elaboro: P.bz																																	